CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 16:41:35
Recibo No. S001391802, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EGqgF4f19W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS F Y P S.A.S.
Nit : 900701298-0
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 147123
Fecha de matrícula: 31 de enero de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 NR 7 45 LC 13
Barrio : RODADERO
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : solucionesfyp@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 3126749495
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 NR 7 45 LC 13
Barrio : RODADERO
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : solucionesfyp@outlook.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 30 de diciembre de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2013, con el No. 34781 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS F Y P S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de enero de 2033.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal realizar interventorías a toda clase de proyectos con entidades públicas y/o privadas; Además, podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita que se relacione con su objeto social o que sea necesaria para el cumplimiento de sus fines. Realizar interventorías a toda clase de proyectos con entidades públicas y/o privada. - La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita dentro de su objeto social. - La sociedad tendrá como objeto social el suministro y comercialización de soluciones integrales en salud. El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, medicamentos y dispositivos médicos. - El comercio al por

mayor de equipos, artículos e instrumentos médicos, quirúrgicos y para laboratorio. Suministro y comercialización de muebles y equipos médicos, laboratorios clínicos; rayos x, fisioterapia y operación logística de servicios farmacéuticos. - El comercio al por mayor de computadores, equipos periféricos, programas de informática, pupitres y material didáctico. - Edición y distribución de libros y otras publicaciones en soporte papel, electrónico y encuadernaciones. - También podrá prestar servicios técnicos a equipos de computación (mantenimiento preventivo y correctivo). - Suministro, instalación y mantenimiento preventivo y correctivo de todo. tipo de aires acondicionados. - El comercio al por mayor maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas, accesorios y muebles de oficina. El comercio al por mayor de equipos de transporte, sus piezas y accesorios, excepto vehículos automotores, motocicletas y bicicletas. El comercio al por mayor de cables, cables de fibra óptica y conmutadores y de otros tipos de equipos de instalación de uso industrial. - El comercio al por mayor de otros tipos de equipos eléctricos, sus partes, piezas y accesorios, como motores y transformadores eléctricos. - El comercio al por mayor de máquinas, herramientas, sus partes, piezas y accesorios de todo tipo y para cualquier material. El comercio al por mayor de otros tipos de maquinarias N.C.P. Para uso en la industria, la minería y la construcción, sus partes, piezas y accesorios, el comercio y la navegación y otros servicios.. - El comercio al por mayor de máquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador. - Servicios de interventoría, consultoría, ejecución y mantenimiento de obras civiles: Diseño, construcción, adecuación, restauración y remodelación de toda clase de edificaciones, de obras públicas o privadas del orden municipal, distrital, departamental y nacional. - La cooperación y prestación de asistencia técnica, jurídica, económica y administrativa a las administraciones públicas y sus entes, en materia de urbanismo, medio ambiente, vivienda y desarrollo territorial sostenible. - Impulsar la participación y control de la sociedad civil en los asuntos de la administración pública, ejecutando acciones conducentes a la defensa de los bienes públicos y de los derechos ciudadanos, generando la construcción de comunidades solidarias y entornos éticos en el mejoramiento de los niveles de transparencia en la asignación y uso de recursos públicos. Prestar servicios de asistencia técnica, capacitaciones, charlas, talleres de formación y entrenamiento para empresas públicas, privadas, entidades oficiales nacionales e internacionales. - Suministro de recurso humano técnico, no calificado, calificado y profesional a empresas del sector industrial, comercial y de salud (de carácter privado y público). - Suministro de productos e implementos de aseo, papelería y línea blanca.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administracion y gestion de los negocios sociales accionistas, este a su vez tendrá un subgerente quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, salvo las limitaciones por cuantia que requieran expresa autorizacion de la asamblea. Limitacion: La asamblea de accionistas autorizara al representante legal la celebracion de actos o contratos que superen los 20 salarios minimos mensuales legales vigentes, para los actos o contratos que sean iguales o inferiores a 20 salarios minimos legales mensuales , el gerente no requerirá autorizacion previa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 05 de febrero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2021 con el No. 66376 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARIA ENULFA BRUGES CALDERON	C.C. No. 57.444.024

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 02 de enero de 2014 de la Asamblea Extraordinaria	37752 del 12 de febrero de 2014 del libro IX
*) D.P. No. 1 del 05 de febrero de 2014 de la Contador Publico	37754 del 12 de febrero de 2014 del libro IX
*) Acta No. 3 del 17 de febrero de 2014 de la Asamblea Extraordinaria	37797 del 19 de febrero de 2014 del libro IX
*) Acta No. 6 del 01 de agosto de 2014 de la Asamblea Extraordinaria	39429 del 05 de septiembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 7 del 07 de junio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	47188 del 17 de junio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 4 del 12 de noviembre de 2025 de la Asamblea General	92929 del 18 de noviembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4322
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: C3319 H4921

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $865.060.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : H4921.

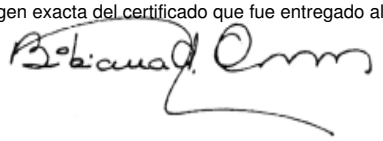
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****